



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-06/2022

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TET-PES-06/2022.

PERSONAS DENUNCIANTES: SÍNDICA MUNICIPAL Y QUINTA REGIDORA, AMBAS DEL AYUNTAMIENTO DE [N1-ELIMINADO 16] TLAXCALA.

PERSONAS DENUNCIADAS: [N2-ELIMINADO 1] [N3-ELIMINADO 1] Y OTRAS PERSONAS.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 23 de noviembre de 2023.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con los oficios números:

[N4-ELIMINADO 83]

[N5-ELIMINADO 83]

y [N6-ELIMINADO 16], los tres documentos signados por el Delegado de Policía y Tránsito de Comisaría [N6-ELIMINADO 16] de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con los anexos descritos en las cuentas remitidas al efecto por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos los oficios de cuenta, así como sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales, se les tiene por hechas sus manifestaciones mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Requerimiento. Del análisis de las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte la necesidad de allegarse de elementos suficientes para lograr el cumplimiento total de la sentencia dictada en este asunto; por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, en relación con el diverso 392 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, se requiere a la **Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tlaxcala** (INE), para que en el improrrogable **término de 3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que se le notifique el presente acuerdo, realice lo siguiente:

[N8-ELIMINADO 27]

[N7-ELIMINADO 27]

1. Informe a este Tribunal, el domicilio que tenga registrado en el padrón electoral el ciudadano N9-ELIMINADO 1, con clave de elector

N10-ELIMINADO 11.

2. Remita a este Tribunal copia certificada de la imagen de la credencial para votar con fotografía que obre en el padrón electoral o en la Lista Nominal Correspondiente, respecto del ciudadano N11-ELIMINADO 1, con clave de elector N12-ELIMINADO 11.

Se apercibe a la autoridad requerida que, en caso de no cumplir con lo ordenado en tiempo y forma, o no remita la documentación e información que se solicita de forma legible, completa y ordenada, se hará acreedora, conforme a las circunstancias de la infracción, a una medida de apremio de las previstas en el artículo 74 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, en relación con el diverso 392 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Se ordena al Secretario de Acuerdos de este Tribunal que, una vez que haya quedado debidamente notificado el presente proveído, realice la certificación correspondiente, conforme al término concedido en este proveído para su cumplimiento.

TERCERO. Se ordena la formación del Tomo III. Atendiendo al volumen de constancias que integran los tomos I y II de este expediente, para su mejor manejo y facilitar su consulta, se ordena a la Secretaría de Acuerdos de Este Tribunal que, a partir de este proveído, proceda a la formación del tomo III por cuerda separada, con el mismo número de expediente, al que se deberán agregar las constancias que vayan formando parte del expediente del Procedimiento Especial Sancionador en que se actúa.

CUARTO. Versión Pública. Finalmente, en virtud de que el presente acuerdo contiene datos e información personales sensibles para las denunciados y denunciados, se ordena elaborar la versión pública correspondiente, debiendo tener por clasificada como confidencial la información y datos antes aludidos, en la forma en que se garantice la secrecía respecto de la integridad, información, datos personales, estado de salud físico y emocional e identidad de las denunciados y denunciados.

N13-ELIMINADO 27



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-06/2022

En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 367 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, adjuntando copia cotejada del presente acuerdo, **notifíquese:** por **oficio** a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tlaxcala (INE), en su domicilio oficial; a las denunciantes, a las personas denunciadas, al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y a toda persona que tenga interés en el presente asunto, **con la copia cotejada de la versión pública que se ordenó elaborar del presente acuerdo**, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este Tribunal.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la localidad, por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 4, párrafo tercero de la LPDPPSOET.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con los artículos 108 párrafo I, de la LTAIPET, 4 párrafo III y 22 de la LPDPPSOET, 116 párrafo I, de la LGTAIP y trigésimo octavo fracción I, de la LGMCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con los artículos 108 párrafo I, de la LTAIPET, 4 párrafo III y 22 de la LPDPPSOET, 116 párrafo I, de la LGTAIP y trigésimo octavo fracción I, de la LGMCDIEVP.
- 4.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, párrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.
- 5.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, párrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.
- 6.- ELIMINADA la localidad, por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 4, párrafo tercero de la LPDPPSOET.
- 7.- ELIMINADO el Código QR, por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 4, párrafo tercero de la LPDPPSOET.
- 8.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 4, párrafo tercero y artículo 22 de la LPDPPSOET.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con los artículos 108 párrafo I, de la LTAIPET, 4 párrafo III y 22 de la LPDPPSOET, 116 párrafo I, de la LGTAIP y trigésimo octavo fracción I, de la LGMCDIEVP.
- 10.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato personal, de conformidad con los artículos 108 párrafo I, de la LTAIPET, 4 párrafo III y 22 de la LPDPPSOET, 116 párrafo I, de la LGTAIP y trigésimo octavo fracción I, de la LGMCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con los artículos 108 párrafo I, de la LTAIPET, 4 párrafo III y 22 de la LPDPPSOET, 116 párrafo I, de la LGTAIP y trigésimo octavo fracción I, de la LGMCDIEVP.
- 12.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato personal, de conformidad con los artículos 108 párrafo I, de la LTAIPET, 4 párrafo III y 22 de la LPDPPSOET, 116 párrafo I, de la LGTAIP y trigésimo octavo fracción I, de la LGMCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el Código QR, por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 4, párrafo tercero de la LPDPPSOET.
- 14.- ELIMINADO el Código QR, por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 4, párrafo tercero de la LPDPPSOET.

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tlaxcala.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

27/11/2023

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto de Tlaxcala de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

Fecha de clasificación:	
Área:	Unidad de Transparencia
Documento(s):	Acuerdo de fecha 23 de noviembre de 2023
Parte(s) o sección(es) que se suprimen. Confidencial y/o Reservada:	<p>Datos confidenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre - Clave de elector - Localidad, sección de credencial para votar - La información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho - Código QR
Fundamento Legal Confidencial:	Artículos 24, 61 fracción II y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; así como 2 fracción III, 4 párrafo tercero, 8, 22 y 23 fracciones I, II y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala; y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Fundamento Legal Reservada:	No aplica
Periodo de Reserva:	No aplica
Firma del Titular del área y de quién clasifica:	Sara León Zárate
Sello de la Dependencia:	